**ACUERDO DEL COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA APRUEBE QUE EL COGATI ORGANICE Y CONVOQUE AL PRIMER CONCURSO CÍVICO DE DESARROLLADORES EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 295 del Reglamento del Senado de la República y el Acuerdo Parlamentario para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la Cámara de Senadores, y

**CONSIDERANDO**

Que México forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto que busca fortalecer la gobernabilidad de los países democráticos a través de la cooperación internacional en materia de transparencia, acceso a información, participación ciudadana y combate a la corrupción con el fin de establecer estándares internacionales de las mejores prácticas que favorezcan dichos fines.

Que la apertura parlamentaria permite a los ciudadanos estar informados acerca de la labor del Congreso, los faculta a participar en el proceso legislativo, les permite exigir rendición de cuentas a los parlamentarios y se asegura de que los intereses de los ciudadanos estén representados.

Que México, a través de la Cámara de Senadores, ha adoptado la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria que nos compromete a promover los principios de la transparencia en el Parlamento, dentro de los cuales se encuentra la obligación de informar e involucrar a los ciudadanos en los proyectos de ley a efecto de que realicen aportes a los temas examinados.

Que de conformidad con el Acuerdo Parlamentario para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la Cámara de Senadores, el COGATI es el órgano garante, especializado e imparcial, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental por parte de los Órganos y Unidades Administrativas, Parlamentarias y Técnicas del Senado.

Que de conformidad con el Acuerdo antes citado, en sus artículos 2, 4, fracción VII y 17, fracción VI; el COGATI tiene la atribución de hacer recomendaciones a las Entidades de la Cámara para que se garantice a toda persona el acceso a la información pública, en posesión del Senado, mediante procedimientos sencillos y expeditos, así como de poner a disposición del público, a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica dicha información.

Que la mayor apertura en cuanto al formato de la información pública que produce el Senado de la República tiene por consecuencia la mayor manipulación por parte de los ciudadanos que deseen consultarla con el fin de utilizarla para generar mecanismos de rendición de cuentas y espacios de representación y participación ciudadana.

Que uno de los ejes principales de la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria tiene por objeto afianzar el compromiso de los Parlamentos por facilitar el acceso a la información parlamentaria que permita el acceso electrónico y de análisis de la información por los ciudadanos.

Que la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria en su numeral 36 prescribe que el Parlamento garantizará el uso tecnológico de la información parlamentaria a través de instrucciones claras para el uso de las bases de datos en línea o herramientas que permitan a los ciudadanos recuperar la información parlamentaria en el sitio web del Parlamento.

Que el propósito de dar garantía al acceso de la información pública del Senado pretende permitir su reutilización para generar mecanismos de comunicación con las necesidades de la sociedad y, en ese sentido, es necesaria la liberación de la información digital en formatos sin propietarios y que éstos sean abiertos para tales efectos, conforme al numeral 38 de la Declaración.

Es por todo lo anteriormente expuesto que este Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información, somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO**.- Se solicita respetuosamente a la Mesa Directiva apruebe que el Senado de la República organice y convoque a través del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información el Primer Concurso Cívico de Desarrolladores en el Senado de la República (Hackaton-Senado) que tendrá lugar en fecha por definir del mes de octubre de 2014 y, en su caso, gire las instrucciones necesarias a las áreas correspondientes para que destinen los recursos humanos y materiales necesarios y auxilien al COGATI en la logística y organización del evento conforme al Anexo 1 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO**.- Se solicita respetuosamente a la Mesa Directiva instruir a las Secretarías Generales de Servicios Parlamentarios y Servicios Administrativos del Senado de la República para que tomen las medidas necesarias a efecto de proporcionar y modificar los formatos de la información solicitada a los estándares sugeridos, con el fin de dar cumplimiento a los principios de la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria, conforme al anexo 2 del presente Acuerdo.

México, D.F. a 10 de septiembre de 2014.

|  |
| --- |
| **SEN. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ**PRESIDENTE |
| **SEN. SALVADOR VEGA CASILLAS**SECRETARIO | **SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**SECRETARIA |
| **SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ**INTEGRANTE | **SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ**INTEGRANTE |

**ANEXO I**

**DOCUMENTO EXPLICATIVO Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN**

**CONCURSO CÍVICO DE DESARROLALDORES (Hackaton-Senado)**

* **¿Qué es?**

Es un evento donde personas denominadas *"desarrolladores"* unen sus experiencias y conocimientos con el fin de desarrollar una solución tecnológica a un problema en concreto. Por lo general, este tipo de eventos concentra personas expertas en el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación en un tiempo y espacio limitado a fin de desafiar sus habilidades en la construcción de una solución a un problema.

* **¿Quiénes convocan?**

El Senado a través del COGATI y de la Comisión de Ciencia y Tecnología en colaboración con ONG´s (Transparencia Mexicana, Fundar, NDI, SocialTic, Arena Ciudadana, Borde Político).

* **¿Quiénes participan?**

Desarrolladores, estudiantes, sociedad civil especializada en seguimiento parlamentario, académicos, expertos y ciudadanos interesados. (Cupo limitado mediante inscripción).

* **Requerimientos**
	+ **Espacio**: Una sala acondicionada durante un fin de semana.
	+ **Información**: Completa, accesible y en formatos abiertos.
	+ **Internet**: Acceso inalámbrico y alámbrico de alta velocidad.
	+ **Alimentación**: Bocadillos y bebidas durante la duración del evento.
	+ **Premio:** Puede ser en efectivo, especie, contrato de trabajo, etc.

**INFORMACIÓN QUE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE**

|  |
| --- |
| **LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS** |
| Senadores* Por orden alfabético.
* Por grupo parlamentario.
* Fotografía.
* Estado.
* Edad.
* Estudios.
* Comisiones de las que forma parte.
* Iniciativas presentadas.
* Puntos de acuerdo presentados.
* Correo electrónico.
* Número de curul.
* Tipo de elección: MR, RP y primera minoría, por suplencia.
* Nombre del Suplente.
* Cargo en Comisión.
* CV (completo, no sólo sus estudios).
* Redes sociales.

Asesores* Nombre.
* Sueldos.
* Adscripción.
* Dirección física oficina del senado.
* Teléfono fijo oficina senado.
* Informes de trabajo de viajes de trabajo.
* Dietas Prestaciones.
 |
| **LISTADO DE COMISIONES, COMITÉS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO** |
| * Dirección física
* Miembros
 |
| * Secretarios técnicos
	+ Nombre
	+ Extensión
	+ Correo
	+ Sueldos
	+ Título.
* Asesores
	+ Nombre
	+ Sueldos
* Programas de trabajo
* Informe de trabajo
 |
| Información Parlamentaria* Diario de debates
* Iniciativas
* Puntos de acuerdo
* Comparecencias
* Actas
 |
| * Ingresos por el cargo.
 |
| * Registro de asistencia
* Al pleno
	+ Por comisión
* Versión estenográficas
	+ Del pleno
	+ Por comisión
* Registro de votaciones (en el peor de los casos, desde el año registradas en formato electrónica)
* Con información desagregada
	+ Sexo
	+ Edad
	+ Partido
	+ Sentido del voto
	+ Del pleno
	+ Por comisión
	+ Por iniciativa
	+ Por punto de acuerdo
 |
| Presupuesto* Presupuesto general aprobado
* Presupuesto aprobado para las unidades administrativas
	+ Presupuesto aprobado por comisiones y comités
	+ Presupuesto aprobado por grupo parlamentario
	+ Presupuesto general ejercido
		- Presupuesto ejercido para las unidades administrativas
	+ Presupuesto ejercido por comisiones y comités
		- Presupuesto ejercido por grupo parlamentario
	+ Informes trimestrales
	+ Informes de auditorías internas
	+ Informes financieros de viajes de trabajo
* Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios
* Contratos, pólizas y transferencias de licitaciones
* Registro de licitaciones concluidas
* Contratos por adjudicación directa
 |

**ANEXO 2**

**FORMATO EN QUE SE REQUERIRÁN LOS DATOS**

A continuación se identifican los distintos niveles de formatos que se deben considerar para habilitar plataformas de apertura de datos en Congresos, identificando aquellos formatos de datos y mecanismos de acceso a datos considerados ideales y adecuados para su uso de manera cotidiana y en eventos tipo-hackatón.

**Para información en texto o cifras vinculada** (ei. texto que pertenece a una serie de información y cuenta con variables como fecha, título de iniciativa de ley, clave de punto de acuerdo, etc. asociada al texto)

 - Ideal: API o cualquier otro servicio de programa automático al sistema de almacenamiento que otorgue acceso de consulta a la totalidad de los datos desde su base de datos de origen

 - Adecuado: bases de datos en formatos .csv .xml .json .txt .rtf

 - Mínimo requerido: .xls .doc (y derivados)

 - Inoperable\*: .PDF .html imágenes o archivos que requieran software propietario para su uso

**Para información en texto desvinculada** (texto que no pertenece a una serie de información, como oficios o cartas)

 - Ideal: API o cualquier otro servicio de programa automático al sistema de almacenamiento que otorgue acceso de consulta a la totalidad de los datos desde su base de datos de origen

 - Adecuado: bases de datos en formatos .csv .xml .json .rtf .txt

 - Mínimo requerido: .doc (y derivados)

 - Inoperable\*: .PDF .html imágenes o archivos que requieran software propietario para su uso

\* Nota: Se considera inoperable en contexto de hackatón tener formatos en PDF o dentro de páginas web en donde los participantes deban extraer los datos para iniciar su proceso de análisis de datos.